

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0492] [9L/5300-0493] [9L/5300-0494] [9L/5300-0495] [9L/5300-0496] [9L/5300-0497] [9L/5300-0498] [9L/5300-0499] [9L/5300-0500] [9L/5300-0501] [9L/5300-0502] [9L/5300-0503] [9L/5300-0504] [9L/5300-0505] [9L/5300-0506] [9L/5300-0507] [9L/5300-0508] [9L/5300-0509] [9L/5300-0510] [9L/5300-0511] [9L/5300-0512] [9L/5300-0513] [9L/5300-0514] [9L/5300-0515] [9L/5300-0516] [9L/5300-0517] [9L/5300-0518] [9L/5300-0519] [9L/5300-0520] [9L/5300-0521] [9L/5300-0522] [9L/5300-0523] [9L/5300-0524] [9L/5300-0525] [9L/5300-0526] [9L/5300-0527] [9L/5300-0528] [9L/5300-0535]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2016

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: María Rosa Valdés Huidobro.

[9L/5300-0535]

INSPECCIONES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE QUE NO EXISTA UNA VENTA A PÉRDIDAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y NÚMERO DE CASOS DETECTADOS EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"El Servicio de Comercio realiza inspecciones para comprobar que no se está incurriendo en la prohibición de venta con pérdida prevista en el artículo 14 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

En concreto, normalmente, tal y como se venía desarrollando en la anterior legislatura las inspecciones que se realizan en relación a la venta a pérdida de leche tienen lugar cuando se recibe alguna denuncia al respecto.

En esta Legislatura se han realizado numerosas inspecciones rutinarias realizadas por los inspectores de comercio, y no se ha detectado la existencia de venta a pérdida de leche.

Además de esto preventivamente el día 6 y 7 de octubre se han tramitado, seis inspecciones concretas de oficio en diferentes establecimientos comerciales de la Comunidad Autónoma, a pesar de no existir denuncia al respecto y no detectar a priori la venta a pérdidas.

Posteriormente se les ha requerido para que procedan a aportar las facturas de compra de los tipos de leche cuyo muestreo se ha realizado, aún se encuentran en fase de aportación."